



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 3531
DOÑIHUE, Noviembre 06 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Juan Pablo Pinto Urquieta, de fecha 06 de noviembre del 2012, donde solicita 01 día de feriado legal de 2012, por el martes 20 noviembre del 2012, según D.A N ° 3145 (04.10.2012) donde tiene 01 día pendiente del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 01 día de feriado legal del 2012, al funcionario Municipal don Juan Pablo Pinto Urquieta, Directivo, grado 10° de la EUM, por el indicados en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : Diez y nueve días

Con este : un día

Pendientes : No quedando días del 2012

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE